



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de diciembre de 2023.

VISTOS: El Informe N° 1617-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 19 de diciembre de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 265-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 19 de diciembre de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 918-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 13 de diciembre de 2023 por la Unidad de Gestión de Calidad, el Informe N° 049-2023-DIRESA-HRM/05-YYRT emitido el 12 de diciembre de 2023 por Personal de Salud de UGC, el Informe N° 176-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 05 de diciembre de 2023 por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el numeral IV señala que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la misma Ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, se tiene en su artículo 1° que su objeto es dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Qué, según el artículo 1° de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de diciembre de 2023.

Que, asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se encuentra establecido en el artículo 4° del mismo marco normativo, señala que: Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir y el Principio de acción permanente: son los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe N° 176-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 05 de diciembre de 2023, el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Plan de contingencia por Celebraciones de Navidad y Año Nuevo, Moquegua - 2023, para su aprobación y acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como finalidad, fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, Emergencia o Desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital;

Que, mediante Informe N° 918-2023-DIRESA-HRM/05, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, emite visto bueno al "**Plan de contingencia por Celebraciones de Navidad y Año Nuevo, Moquegua - 2023**", en concordancia con la Opinión emitida por el Personal de Salud de la UGC, quien a través de Informe N° 049-2023-DIRESA-HRM/05-YYRT emite opinión favorable al plan en mención, por lo que concluyen se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 265-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 19 de diciembre de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma ha sido elaborada con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA; por lo que, emite **opinión favorable** al "**Plan de contingencia por Celebraciones de Navidad y Año Nuevo, Moquegua - 2023**", elaborado por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres; manifiesta que, el plan debe ser visado por la jefatura inmediata del órgano estructurado que propone el documento, así como la Oficina de Planeamiento Estratégico; asimismo, una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad Estructural que propone el Plan, debiendo de poner en conocimiento los resultados de la ejecución al Titula de la Entidad; termina su opinión, recomendando sea aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, a través de Informe N° 1617-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al "**Plan de contingencia por Celebraciones de Navidad y Año Nuevo, Moquegua - 2023**", y sugiere sea derivado al Área de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de diciembre de 2023.

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad, así como el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del Acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el “**PLAN DE CONTINGENCIA POR CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, MOQUEGUA - 2023**”, del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de treinta y cinco (35) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Responsable del **Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

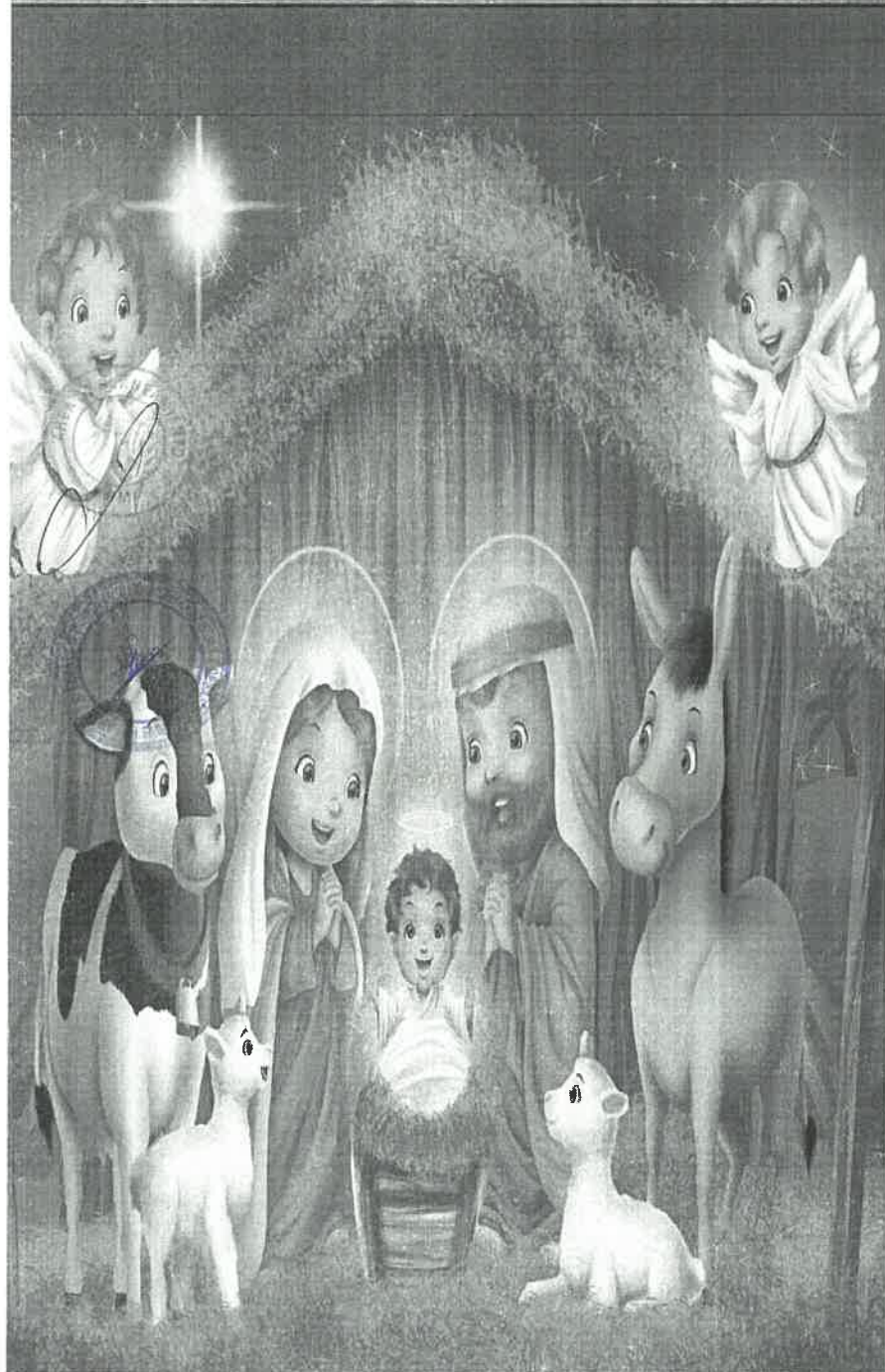
Artículo 3°.- Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
E.M.P. 53129 - R.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) AEMD
(01) U. CALIDAD
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



Documento técnico: “PLAN
DE CONTINGENCIA POR
CELEBRACIONES DE
NAVIDAD Y AÑO NUEVO
MOQUEGUA – 2023”

ESPACIO DE MONITOREO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES

2023

INDICE

1. INTRODUCCION.....	5
2. FINALIDAD	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
4. BASE LEGAL.....	6
5. AMBITO DE APLICACION.....	7
6. CONTENIDO.....	8
6.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	8
6.1.1 IDENTIFICACION DEL PELIGRO.....	8
6.1.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD.....	8
6.1.3 DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO.....	8
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA.....	9
6.2.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA FGESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MINISTERIO DE SALUD.....	9
6.2.2 SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES EN SALUD.....	10
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	10
6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.....	10
6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	11
6.3.3 PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACION.....	13
6.3.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD.....	13
6.3.5 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.....	14
6.4 ARTICULACION ESTRATEGICA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	18
6.5 ACTIVIDADES ARTICULADAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	19
6.5.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....	19
6.5.2 ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO.....	21

6.5.3	ACTIVIDADES	DESPUES	EL	EVENTO	
	ADVERSO.....				21
6.6	^{UESTO} PRESUPUESTO.....				22
6.7	FINANCIAMIENTO.....				22
6.8	MONITOREO Y EVALUACION.....				22
6.9	RESPUESTA.....				22
7.	ANEXOS.....				23



**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS DE NAVIDAD 2023 Y AÑO NUEVO 2024
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA.**

INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA	: MOQUEGUA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
NIVEL DE COMPLEJIDAD	: NIVEL II-2
DIRECCIÓN	: AV. BOLIVAR S/N
TELEFONOS	: CENTRAL 053-458080/Anexo 4013 EMERGENCIAS CEL 973582253
DIRECTOR DEL HOSPITAL	: M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
UNIDAD	: FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
COORDINADORA EMED	: LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO
ELABORADO POR	: LIC. DELIA NOHEMI AGUILAR MAMANI
FECHA DE ELABORACIÓN	: NOVIEMBRE 2023



1. INTRODUCCION:

El Hospital Regional de Moquegua es un Hospital de Referencia que ante las diferentes contingencias y atenciones de Emergencias y Desastres interactúa de manera coordinada a fin de fortalecer la capacidad resolutive de los servicios en coyunturas que puedan presentarse.

Durante los actos conmemorativos por Fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos sin mencionar el medio de transporte que utilicen, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos en forma comercial y a gran escala, venta de productos altamente inflamables, la alteración del orden y la tranquilidad a través de actos violentos entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Ante estos eventos resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del sector salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones. En tal sentido el Área del EMED en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias o desastres que se puedan suscitar.

Es por ello que se ve necesario la elaboración de un Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.



2. FINALIDAD:

El presente plan tiene la finalidad de fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital.

3. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Responder de forma oportuna ante un incremento en la demanda de atenciones producida por eventos adversos masivos de tipo antrópico y/o fenómenos

naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo año 2023.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por las fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024.
- Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos.
- Evaluar y elaborar informe final de desmovilización y fin de la emergencia por fiestas de Navidad y Año Nuevo.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los



Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”.

- Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE- Salud.
- Resolución Ministerial N° 618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2021-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/MOQ, aprobada en fecha 15 de mayo del 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA .

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta por fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024 .

6. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO**

AMENAZA ANTROPICAS

- Incendio/explosiones
- Accidentes de tránsito

AMENAZAS SOCIALES

- Aglomeración masiva de personas
- Intoxicaciones alimentarias
- Olas de calor

- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**

SOBRE LA POBLACIÓN:

INDICADORES DEMOGRÁFICOS: En la región Moquegua hay 199,278 hab. habitantes.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS: En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, ganadería y el comercio.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA: Se cuenta con el servicio voluntario de los Bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo, SAMU.

- **SOBRE EL ESTABLECIMIENTO :**

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSA

- **DETERMINACION DEL RIESGO :**

EVENTO: Fiestas por fiestas de Navidad y Año Nuevo2023

Antrópico (SI) Social (SI)

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA



Desde las 08:00 hrs del día viernes 22 de diciembre 2023 hasta las 12:00 hrs del día martes 03 de enero del 2024.

MAGNITUD: GRANDE

LUGARES AFECTABLES: Población de Moquegua

POBLACION AFECTABLE: 10%

MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional Moquegua tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución N° 029-2023- DIRESA-

HRM/DE, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD DE INCIDENTES EN SALUD**

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Momento antes

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del Jefe del institucional de Salud como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
- Refuerzo preventivo de Guardia Reten
- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
- Se harán presentes las diferentes brigadas de atención
- Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
- Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.



- Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
- Servicio de emergencia
- Unidad de cuidados intensivos
- Centro quirúrgico
- Banco de sangre
- Farmacia central
- Casa de fuerza
- La oficina de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas, unidades funcionales entre otras áreas de soporte.
- Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada).
- Se deberá garantizar de los servicios básicos
- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal de salud a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad del paciente y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).



6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de contingencia por fiestas de Navidad y Año Nuevo en la Región Moquegua 2023, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos

de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales.

c) ALERTA

EN CASO DE ALERTA VERDE

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia
- Refuerzo preventivo de guardia
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos

EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.



6.3.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION

- **PUESTO DE MANDO:** Sala de crisis
- **COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el jefe de la institución en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.

La Unidad funcional de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en la ausencia del jefe institucional o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

- **SEGUIMIENTO**

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional Moquegua.



6.3.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD

- **Momento durante**
- Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- **PROTECCION INTERNA:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo.
- El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ASENSORES.**



- **ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA SEGÚN PRIORIDADES:**
De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.

- **OPERATIVIDAD DE ÁREAS CRÍTICAS:**

Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

6.3.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt³. una cisterna de agua blanda de 60 mt³ y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt³.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 02 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.



- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**

De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está en la categoría II-2 lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.

AMENAZA ANTRÓPICA: INCENDIOS/EXPLOSIONES DEFINICIÓN:	
Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: Puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Celebración de Fiestas por Navidad y Año Nuevo 2023.
Lugares de probable ocurrencia: ambientes de alta concurrencia.	Magnitud probable: La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a nivel individual y/o colectivo
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Participantes de actos públicos. • Vendedores y compradores en lugares adaptados fuera de los locales de votación 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional Moquegua es el único establecimiento MINSa II-2.



<ul style="list-style-type: none"> • Personal PNP y otros miembros del orden • Transeúntes. 	
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura preventiva • Evasión de medidas de seguridad 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes que no cumplen con medidas de seguridad requerida.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y miembros del orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos 	Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. • Quemaduras • Lesiones traumáticas • Otros 	Sobre los servicios de salud: <p>Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</p>



AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO	
DEFINICION: Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionados (leves o graves).	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Celebración de Fiestas por Navidad y Año Nuevo 2023.
Lugares de probable ocurrencia: carreteras, avenidas, calles, otros.	Duración: Fechas festivas por Navidad y año Nuevo
Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes. • Personal PNP y otros miembros del orden. • Transeúntes. 	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2. • Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente practica de cultura preventiva. • Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos. 	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia, ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de politraumatizados. • Lesiones traumáticas • Otros 	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> • Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. • Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).


AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS	
DEFINICION: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E.Coli).	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Diarrea • Fiebre • Rash Cutáneo • Anafilaxia • Otros 	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Celebración de Fiestas por Navidad y Año Nuevo 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: Fechas festivas por Navidad y año Nuevo
Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Población que acude a eventos públicos. • Miembros de las fuerzas del orden. 	Elementos Expuesto <ul style="list-style-type: none"> • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Alto consumo de productos en ferias • Alto consumo de compra venta de alimentos. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Medidas preventivas y control para la venta de productos masivos por la ocasión. 	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias. 	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> • Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.

6.4 ARTICULACION ESTRATEGICA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

El presente plan de contingencia frente a los efectos del fenómeno El Niño y las lluvias intensas guarda relación con el Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI8) Promover la Gestion de Riesgo de Desastres en la Región Moquegua.

6.5 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION.


6.5.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I : Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por las fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024				
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
  GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)	Informe	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos	D I C I E M B R E 2023 y E N E R O 2024
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres	Informe	Servicio de Farmacia	
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	Jefe de Transportes	
	Actualización y monitoreo de sala de crisis.	Informe	Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	
	Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte	Informe	Oficina de comunicaciones	
	Garantizar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia	Informe	Unidad del Seguro	
	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	

6.5.2 ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
 <p>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</p>	Activación del plan de contingencia ante emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja	Informe	Director ejecutivo del hospital	D I C I E M B R E 2023 Y E N E R O 2024
	Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención. Brigada hospitalaria institucional.	Informe	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo EMED	
	Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Evaluación y atención medica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata. Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención.	Atención Informe	Medico jefe y equipo multidisciplinario de guardia	
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.	Reporte	Unidad del Seguro enfermera reten.	

6.5.3 ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar y elaborar informe final de desmovilización y fin de la emergencia por fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023 - 2024

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antrópicos) y otras emergencias sanitarias	Informe	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental.	
	Desmovilizar al personal y desactivar el Plan de Contingencia	Perifoneo	Director Ejecutivo del Hospital.	
	Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo región Moquegua 2023.	Informe	Área Funcional de Riesgo de Desastres	



6.6 PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades y tareas correspondientes a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres se contempla el presupuesto programado del año 2023.

TOTAL	PIA	PIN
Unidad Ejecutora 402-1394: GOB.REG.MOQUEGUA-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	71,351955	84,211273
0068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	67,619	120,653

6.7 FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será autofinanciado por el Hospital Regional Moquegua y a través del PPR 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres "de acuerdo a la disposición Presupuestal.

6.8 MONITOREO Y EVALUACION

Los cumplimientos de las actividades del presente plan son de responsabilidad de la Dirección y Equipo de Gestión, Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital.

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.

6.9 RESPONSABILIDADES

El área del EMED es responsable de supervisar, así como brindar la asistencia técnica para su implementación y la difusión del presente plan ante las instancias pertinentes.



Los órganos y unidades orgánicas del Hospital Regional Moquegua participantes del Plan son responsables de la ejecución de las actividades programadas.

El área de Informática e Estadista realiza la socialización del plan a través de su publicación en la página digital del Hospital.

La implementación de las actividades es supervisada por la DIRESA, debiendo cada dirección u oficina generales del Hospital ejecutar lo escrito.

7. ANEXOS



MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, TAREAS, METAS FISICAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA FRENTE A CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, 2023

Documento Técnico: Plan de Contingencia del Hospital Frente a las Celebraciones por Navidad y Año Nuevo, 2023.

OBJETIVO ESPECIFICO	PROCESOS	MATRIZ DE ACCIONES		META FISICA		PROGRAMACION PRESUPUESTAL				DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	TIPO DE PRESUPUESTO				
		LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	Presupuesto POI 2023 (S/.)	Presupuesto POI 2024 (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENERICA DE GASTO
as de expansión para la intervención inicial, especializada hospitalaria para la sobre demanda de eventos adversos.	Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental.	Gestión de la información y sensibilización ante el personal de salud asistencial y administrativo.	Activación del plan de contingencia ante emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja	Informe	0	0	0.00	0.00	PP068	0068. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	231512 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres	POI
			Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención.	Informe	0	0	0.00	0.00	PP068	0068. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	231512 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres	POI
			Evaluar operatividad de grupo electrogeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales	Informe	0	0	0.00	0.00	PP068	0068. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	231512 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental y Unidad de Mantenimiento o Servicios Generales	POI
			Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	Informe	1	1	50.00	1,368.00	PP068	0068. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	231512 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres	POI



MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES, TAREAS, METAS FISICAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA FRENTE A CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, 2023

Documento Técnico: Plan de Contingencia del Hospital Frente a las Celebraciones por Navidad y Año Nuevo, 2023.

MATRIZ DE ACCIONES		META FÍSICA				PROGRAMACION PRESUPUESTAL									
OBJETIVO ESPECÍFICO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	Presupuesto POI 2023 (S/.)	Presupuesto POI 2024 (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENÉRICA DE GASTO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	TIPO DE PRESUPUESTO
de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por las fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024			Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)	Informe	0	0	0.00	0.00	PP068	0068.REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departament os/ jefaturas de oficina	POI
			Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres	Informe	0	0	0.00	0.00	PP068	0068.REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Servicio de Farmacia	POI
			Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	0	0	0.00	0.00	PP068	0068.REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Jefe de Transportes	POI
			Actualización y monitoreo de sala de crisis.	Informe	1	1	1296.00	3250.00	PP068	0068.REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad Instalada para la repacion y respuesta frente a emergencias y desastres	5005610 Administración y almacenamiento de infraestructura a movil para la asistencia frente a emergencias y desastres	231711 Enseres	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres /Unidad Funcional de Mantenimiento	POI



OBJETIVO ESPECIFICO 2: Organizar y/o implementar las áreas	Proceso de Respuesta en Gestion del Riesgo de Desastres																										
	Evaluación y atención medica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata. Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención.	Informe	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Producto	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	0068. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0068. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Unidad Funcional de Gestion Del Riesgo De Desastres	Unidad de Seguros	POI	POI
	Coordinar referencias a una institucion de mayor capacidad resolutive si la situacion lo amerita.	Reporte	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Producto	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Unidad de Seguros	Unidad de Seguros	POI	POI		



MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES, TAREAS, METAS FISICAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA FRENTE A CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, 2023

Documento Técnico: Plan de Contingencia del Hospital Frente a las Celebraciones por Navidad y Año Nuevo, 2023.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL															
OBJETIVO ESPECIFICO	PROCESOS	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA		Presupuesto POI 2023 (S/.)	Presupuesto POI 2024 (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	GENERICA DE GASTO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	TIPO DE PRESUPUESTO
					2023	2024									
			Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antrópicos) y otras emergencias sanitarias	Informe	0	0	0.00	0.00	PP069	0068.REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	POI
			Desmovilizar al personal y desactivar el Plan de Contingencia	Informe	0	0	0.00	0.00	PP070	0068.REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Dirección Ejecutiva	POI
			Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo región Moquegua 2023.	Informe	0	0	0.00	0.00	PP071	0068.REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Sin Producto	5004280. Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres	231512 Papeleria en general, utiles y materiales de oficina	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres	POI



MATRIZ DE ACCIONES				Documento Técnico: Plan de Contingencia del Hospital frente a las Celebraciones por Navidad y Año Nuevo 2023												DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE			
OBJETIVO ESPECÍFICO	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS						CUMPLIMIENTO DE META PRESUPUESTAL									
				III trimestre (2023)	IV trimestre (2023)	I trimestre (2024)*	II trimestre (2023)	III trimestre (2023)	IV trimestre (2023)	I trimestre (2024)*	II trimestre (2023)	III trimestre (2023)	IV trimestre (2023)	I trimestre (2024)*					
				Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	
			Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antropicos) y otras emergencias sanitarias	0			0			0			0			\$10.00			Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental.
			Desmovilizar al personal y desactivar el Plan de Contingencia	0			0			0			0			\$10.00			Director Ejecutivo
			Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo región Moquegua 2023.	0			0			0			0			\$10.00			Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres
				PRESUPUESTO TOTAL POI															
																\$1.0			



ANEXO N°3

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA	DE LA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente	LA	<p>Alerta verde:</p> <p>Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.</p> <p>Alerta Amarilla:</p> <p>Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</p> <p>Alerta roja:</p> <p>Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.</p>	<p>Alerta verde:</p> <p>Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p> <p>En alerta amarilla:</p> <p>Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p> <p>En alerta roja:</p> <p>Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p>
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA			
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	DE LA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decreta la declaración de la alerta.	LA	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. • Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. • El control de la situación de los daños ponen fin a la alerta roja. 	

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Aprobado mediante R. M. N°517-2004/MINSA.



ANEXO N°4

**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	FIJO. 053-635379
EMED DIRESA	Av. Simón Bolívar s/n	CEL. 953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	FIJO. 053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	Emergencia Fono: 106 CEL. 953718861
EMED-HRM	Av. Simón Bolívar s/n Moquegua	CEL. 969385259
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO 053463136



ANEXO N°5

Red radial de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) a nivel Hospital Regional Moquegua

N°	CANAL	ASIGNACION
01	CANAL 1	REPETIDORA
02	CANAL 2 - 3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
03	CANAL 4 - 7	EMED
04	CANAL 5 - 6	AMBULANCIAS
05	CANAL 8	BASE



ANEXO N°6

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

**BRIGADISTAS FRENTE A EMERGENCIAS Y
DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL
MOQUEGUA**



SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
Coordinador: Ing. Reynaldo Humiri Chávez	Coordinador: TAP Rómulo Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Ruyeri Ramos Mamani	Coordinador: Lic. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	Brigadista: TAP Juan Ponce Jorge	Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio	Brigadista: Lic. Nancy Novoa Zeballos	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz
Brigadista: TAP Lidia Huanca Chambi	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	Brigadista: Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Brigadista: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Brigadista: Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: Lic. Marlene Palero Chambi
Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	Brigadista: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Brigadista: Tec. Dina Yupanqui Calisaya	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli	Brigadista: Tec. Paula Ana Flores
Brigadista: Tec. Ventura Sotomayor Bertha	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Tec. Condori Huayta Ayme	Brigadista: Lic. Mirian Zegarra Nina	Brigadista: Lic. Veto Daniel Asto Huamani
Brigadista: Tec. José Cuno Quispe	Brigadista: Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	Brigadista: Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	Brigadista: Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto	Brigadista: Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani		Brigadista: Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		